

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9413 *ATUNLO O GROVE, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 ATUNLO SANTOÑA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 20 de junio de 2017, la Junta General de Socios de la entidad Atunlo O Grove, S.L., acordó por unanimidad la segregación de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica desarrollada en Santoña (Cantabria), a una nueva sociedad, que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, y que estará íntegramente participada por la entidad segregada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad, Atunlo O Grove, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de segregación. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad segregada durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En O Grove (Pontevedra) a, 20 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo,
D. Ramiro Rafael Martínez Señoráns.

ID: A170083956-1